



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

079-19

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

18 JUN 2019

**VISTO:**

La presentación efectuada por el alumno, César Augusto Pachado - M.U. N° 01590, de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, mediante la cual presentan el Proyecto de Trabajo Final de la Carrera, actuaciones obrantes en Expte. N° 074/19 - F.C.S., Y;

**CONSIDERANDO:**

Que para las presentes actuaciones rigen las Resoluciones N° 042/17 y N°019/19 - C.D. F.C.S. Reglamento de Trabajo Final de Carreras de Grado.

Que la presentación de referencia cumple los requisitos establecidos en el Artículo 6°, 7° y 8° - Capítulo III "Del Proyecto de Trabajo Final" del mencionado Reglamento.

Que corresponde conformar Tribunal Evaluador del Trabajo Final de Carrera con tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente, pertenecientes a la planta docente de la F.C.S.

Que la Directora de la Carrera propuso a este Decanato una nómina de cinco (5) docentes de la F.C.S. para conformar el mencionado Tribunal Evaluador.

Que en cumplimiento de los recaudos establecidos en el Reglamento, la Lic.en Enfermería Mariela del Valle Villalba, reúne las condiciones para actuar como Directora del Trabajo Final del alumno César Augusto Pachado.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** el Tribunal Evaluador del Trabajo Final presentado por el alumno, César Augusto Pachado - M.U. N° 01590, de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, con los siguientes docentes:

**Miembros Titulares:**

- Lic. en Enfermería Silvana Valeria Villagra
- Lic. en Psicología Graciela Walther
- Lic. en Enfermería Mariela del Valle Villalba

**Miembro Suplente:**

- Méd. Claudia María Palladino

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** por medio fehaciente a los interesados.

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA